



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 1864
 LONGAVI, 12 8 AGO. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 14 de fecha 09 de enero 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2019.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de enero de 2019, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso, alimentos entregados a familias, según Orden de Compra n° 4085-308-SE19 que se adjunta.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO
María Zenteno Jara	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Sara Cerda Basualto	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Herminda Ortiz Soto	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Rosa Benítez Campos	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Marcela Montecino Maureira	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
 12/8/19
 1864-19

Nicolle Badilla Morán		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Elsa Escobar Vásquez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Ernestina Parada Tapia		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Elizabeth Muñoz Jorquera		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
María Retamal Quezada		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Carmen Ortega Romero		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.- *
Luisa Retamal Castro		Aporte en alimentos de emergencia	\$25.000.-
Juan Bustos Vergara		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Claudia Méndez Moraga		Aporte en alimentos de emergencia	\$25.000.-
María Viveros Orellana		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.- *
Silvia Huerta Hernández		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Fabián Vásquez Provoste		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Evelyn Parada Ibáñez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.- *
Jimena Toledo Fuentealba		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Elia Norambuena Hidalgo		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Aida Parra Álvarez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
José Norambuena Alarcón		Aporte en alimentos de emergencia	\$30.000.-
Jacqueline González Salvo		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Alejandra Valdés Parra		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

 SECRETARÍA MUNICIPAL

 10214

 Decreto

 N° 1864-19

Isabel Zenteno Alfaro		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Álvaro Norambuena Almuna		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Ana Rebolledo Flores		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.- ★
Rosa Norambuena Almuna		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
María Fuentes Vergara		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Luis Quezada Cisternas		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Rosalía Castillo Vásquez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Vicila Vásquez Sánchez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Arturo Vivanco Yáñez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Marta Gómez Reyes		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Gloria Bravo Araya		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Edelmira Luengo Castillo		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Juan Poblete Olave		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
José Muñoz Urrutia		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Verónica Espinoza Agurto		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Irma Flores Riquelme		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Daniela Vásquez Flores		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Susana Morales Escobar		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Carolina Gavilán Zeballos		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-


 60314
 Decreto
 N° 1864-19

Anise Valbrum		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Lucila Hernández Bravo		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Frantz Cassion		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Rosa Muñoz Jorquera		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Pedro Garrido Varela		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Erika Acuña Henríquez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Carolina Moreno Ortiz		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Yocelyn Reyes López		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
María Moya Vallejos		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Leonela Montecino Maureira		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Herminda Alarcón Norambuena		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Corina Gómez Sepúlveda		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Viviana González Gómez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Gloria Venegas Maureira		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
		Total:	\$973.160.-

2. El presente gasto está imputado al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° N°053001, área de gestión 04, según orden de compra N° 4085-39-SE19, que se adjuntan.


LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

E. Pinochet/G. Puentealba/
 Distribución:

- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "Por Orden del Sr. Alcalde"


LUIS ALVAREZ ORTEGA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 Decreto N° 414
 N° 1864-19